

NEWS ALERT



Servicios Legales y Tributarios

Noviembre 2010

Colombia

Tabla de Contenido

- **Resolución N° 011188 de 2010**
- **Información de comparables**
- **Plazos y formas para presentar la información**
- **Sanciones**

Resolución N° 011188 de 2010: Medios Magnéticos de Precios de Transferencia

El pasado 29 de octubre, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), expidió la Resolución N° 011188 de 2010, mediante la cual señala el contenido y las características técnicas de la información tributaria que debe ser presentada por los contribuyentes obligados al Régimen de Precios de Transferencia, por el año gravable 2010 y /o fracción del año gravable 2011, ante dicho organismo.

La nueva Resolución establece que los contribuyentes sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, que se encuentren obligados a preparar Documentación Comprobatoria y presentar Declaración Informativa Individual, deben presentar a la DIAN la información referente a los comparables utilizados en la determinación del margen o precio en sus operaciones con vinculados económicos. En este sentido, la información deberá ser suministrada en el Formato 1525, Versión 9, el cual hace parte integral de dicha Resolución.

Información de comparables

La información debe presentarse de la siguiente manera:

El presente boletín tiene como propósito presentar a nuestros lectores algunas novedades legales y fiscales originadas por autoridades estatales en Colombia. No constituye una asesoría profesional. En consecuencia, en caso de que se pretenda actuar con base en la información suministrada en este boletín, es necesario solicitar a nuestros profesionales una información más detallada.

a. Hoja Principal de Comparables Internos y Externos:

Código tipo de documento, número de identificación fiscal, apellidos y nombres o razón social del vinculado, tipo de operación (teniendo en cuenta la codificación presentada para operaciones de ingreso o egreso), comparables internos y externos y grupo de comparables.

b. Hoja 2 Comparables Internos:

Grupo de comparables internos, nombre o razón social del comparable interno, país, tipo valor, monto o margen del comparable positivo, monto o margen del comparable negativo, porcentaje de la operación y tipo de ajuste.

c. Hoja 3 Comparables Externos:

Grupo de comparables externos, matriz de aceptación o rechazo, nombre o razón social del comparable externo, código país, tipo valor, monto o margen del comparable positivo, monto o margen del comparable negativo, tipo de ajuste, fuente base de datos y fecha de consulta.

Plazos y forma de presentar la información.

Los plazos para la entrega de la información, serán las fechas que establezca el Gobierno Nacional para la presentación de la Declaración Informativa Individual Precios de Transferencia del año gravable 2010 (formulario 120), de acuerdo con el último dígito del NIT.

La información debe ser presentada en forma virtual, utilizando los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, haciendo uso de la firma digital respaldada con certificado digital emitido por la misma entidad.

Sanciones

Cuando no se suministre la información dentro de los plazos establecidos, el contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, se aplicarán las sanciones contempladas en el Artículo 651 del Estatuto Tributario.

Carlos Mario Lafaurie Escorce
Jorge Ricardo Suárez
Alexandra Trujillo Castellanos
Francisco González Ceballos
Rafael Parra Correa
Anacary González Martínez

(571) 6340555 Ext 327 carlos_mario.lafaurie@co.pwc.com
(571) 6340555 Ext 357 ricardo.suarez@co.pwc.com
(571) 6340555 Ext 430 alexandra.trujillo@co.pwc.com
(571) 6340506 Ext 331 francisco.j.gonzalez@co.pwc.com
(571) 6340511 Ext 403 rafael.parra@co.pwc.com
(571) 6340555 Ext 230 a.gonzalez@co.pwc.com